

264

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFOSO LÓPEZ DÍAZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: GRANCONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 860513339-3
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
DIRECCIÓN: CALLE 143 No. 58C -41 OFICINA 807 BOGOTÁ D.C.
OBJETO: CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA
VALOR: TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$329.500.000) M/L
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO contados a partir del acta de inicio previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.
RUBRO: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.9 CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO RP

VALOR	\$ 329.500.000
CUMPLIMIENTO	\$ 65.900.000
CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	\$ 65.900.000
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 65.900.000

Entre los suscritos **ALFONSO LOPEZ DIAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, y el acuerdo 017 de 2016, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y por la otra **LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.667.037 de Bogotá D.C., representante legal de **GRANCONSTRUCTORA S.A.S** con NIT. 860513339-3, conformado mediante E.P. No. 1.841, notaria 25 de Bogotá del 31 de diciembre de 1.982, adicionada por E.P. no. 1.996 del 8 de junio de 1.985, de la Notaria 14 de Bogotá, inscritas el 10 de octubre de 1.985, bajo el número 178.320 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada: "GRANCONSTRUCTORA limitada" sigla "GRANCON LTDA." que por acta No. 12 de la junta de socios, del 22 de diciembre de 2010, inscrito el 07 de enero de 2011 bajo el número 01443546 del libro ix, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: GRANCONSTRUCTORA LIMITADA GRANCON LTDA, por el de: GRANCONSTRUCTORA S A S certifica: que por acta no. 12 de la junta de socios, del 22 de diciembre de 2010, inscrito el 07 de enero de 2011 bajo el número 01443546 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: GRANCONSTRUCTORA S A S., quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato para **CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO**

P. 36406

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO – UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, el cual hará parte de la Facultad Seccional Duitama, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 2508 de junio 28 de 2017. **2)** Que mediante solicitud de junio 15 de 2017, suscrita el Decano de la Facultad Seccional Duitama con visto bueno de la Directora de Planeación, se solicitó CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA y fue comprobado por el Departamento de Contratación, que la adquisición se encuentra incluida dentro del Plan de Compras. **3)** Que según consta en el documento de fecha 13/07/17 existe la justificación de los factores y el procedimiento de selección mediante Invitación privada. **4)** Que se surtió el mencionado proceso contractual y el Rector de la UPTC adjudicó el contrato, y ordenó a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato con el ganador del proceso de selección. **5)** Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, de conformidad con la propuesta de fecha 09 de agosto 2017 presentada por el contratista en el marco de la Invitación Privada No. 022 de 2017, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, y especificaciones presentadas en la misma. El servicio de consultoría se entregara de acuerdo a las especificaciones, condiciones y características de la Invitación Privada No. 22 de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad. **CLAUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$329.500.000) M/LEGAL**, el cual será pagado de la siguiente manera: **a).** Un 80% del valor total del contrato mediante máximo dos (2) actas parciales, según el avance, debidamente certificadas por el interventor del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos legales. **b).** Y el saldo final del 20% del valor total del contrato, a la suscripción del acta de liquidación final y del recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. De igual forma deberá allegar Certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales (en Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA). **PARÁGRAFO 1.** El incumplimiento en la entrega se multara con el 1% diario del valor del contrato. **PARÁGRAFO 2.** En el momento de realizarse la orden de pago de la respectiva cuenta de cobro, se le deducirá el valor de la estampilla autorizada mediante Ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del contrato. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN**

265

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO -UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

PRESUPUESTAL: Sección 0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3.9 CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO RP CDP No. 2508 del 28 de junio de 2017. **CLAUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a:

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la interventoría.
- b. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación privada dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 1.
- c. La Universidad a través de la interventoría, verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma.
- d. El proponente debe estar registrado en la base de datos de proveedores de la UPTC; a través del aplicativo <http://proveedores.uptc.edu.co/Proveedores/index.htm> y además de ello cumplir con la documentación solicitada.
- l. El contratista implementara lo establecido en la Ley 1562 de 2012, y en el Decreto 1443 de 2014, en lo que tiene que ver con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- j. El contratista contara con el COPASST Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de la salud según corresponda. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014.
- k. Con el fin de mejorar las condiciones medio ambientales el Contratista aplicara lo contenido en la ISO 14001. En lo que tiene que ver con demostrar un sólido desempeño ambiental mediante el control de los impactos ambientales de sus actividades.
- l. A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación, Construcción) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES EN LA PRESENTE INVITACION o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la UNIVERSIDAD no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.
- e. EL CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles.
- f. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).
- g. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.
- h. El contratista está en la obligación

P.36406

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

de cumplir con los criterios ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la Universidad al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos para la salud, la seguridad o el ambiente. Así mismo, tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. El incumplimiento de dicha normatividad acarreará a más de las multas establecidas en la Resolución 3641 de 2014, las acciones legales a que hubiese lugar. i. El proponente favorecido debe hacer entrega de los planos record de las obras ejecutadas, la no entrega de los mismos generará retrocesos en el momento de la liquidación del contrato. j. Una vez se adjudique el presente proceso, se debe realizar comité Pre-construcción; este estará integrado por el Contratista, Por Departamento de Supervisión y Control y el Profesional de la Oficina de Planeación responsable del proyecto. **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN AMBIENTAL** Se revisará que en la carta de presentación de la propuesta se certifique el cumplimiento de las Leyes, Decretos y demás Normas que apliquen relacionadas con: a) Seguridad y salud en el trabajo: El proponente debe certificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO**, para garantizar la seguridad de sus trabajadores. La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista. b) Gestión ambiental: El proponente debe certificar el cumplimiento de lo que aplique según: Decreto 1076 de 2015, **DECRETO ÚNICO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, Decreto 1073 de 2015, **DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE MINAS Y ENERGÍA**, Decreto 1077 de 2015, **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**, la Ley 09 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias. La Universidad verificará el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de normatividad ambiental y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma. En caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista. **Obligaciones Particulares Del Contratista** Especificaciones Técnicas De La Entrega:

i) Condiciones específicas

Dentro de la presente Invitación, Los proponentes deben considerar en sus ofertas los siguientes aspectos, que no exoneran de responsabilidad al CONTRATISTA, quien se considera profesionalmente idóneo, competente y con los medios técnicos y humanos adecuados para realizar su labor.

El alcance de los estudios y diseños es el siguiente:

ii) Estudio de Suelos

Actualización del estudio de suelos existente; para lo cual se realizarán un mínimo de 4 sondeos con profundidad promedio de 12 m; con el fin de complementar el estudio de suelos existente, el

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

cual fue elaborado para la primera etapa. De acuerdo con los resultados obtenidos se elaborará un informe en el cual se describirá los diferentes trabajos realizados, así como los resultados obtenidos y basados en estos puntos se darán las conclusiones y recomendaciones pertinentes para el diseño y construcción de la cimentación más eficiente para el proyecto al igual que los aspectos a tener en cuenta por el diseñador Hidro-sanitario en cuanto al manejo de aguas superficiales y subterráneas; todo lo anterior basado en los requerimientos de NSR-10 para esta clase de proyectos. Tanto los trabajos de campo como el informe se elaborarán con el fin no solo de especificar el tipo de cimentación para este proyecto, sino para la obtención de la respectiva licencia de construcción y las observaciones a tener en cuenta en el proceso constructivo.

iii) Diseños Arquitectónicos

Se entrega un original y una copia de los diseños arquitectónicos (interiores y exteriores), urbanísticos y paisajísticos, generales y detallados (plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos, etc. en formato DWG perfectamente editable), necesarios para la construcción de la edificación propuesta, Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados. Los diseños deben cumplir con los contenidos básicos determinados en el DOCUMENTO 01 DE LAS DOCUMENTACIONES SOBRE PRACTICA PROFESIONAL del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares de Colombia- "Alcance y etapas de referencia en los servicios profesionales de diseño arquitectónico." Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por el Departamento de Supervisión y Control de la UPTC sobre los Diseños en cada una de las entregas parciales y en la definitiva, además de las disposiciones de la Curaduría Urbana y el POT del Municipio de Duitama. Sumado a esto, se debe entregar el diseño paisajístico: especificaciones, calidad, cantidad y especies propuestas para la arborización. Cobertura vegetal según especies propias de la región. Distancias y alturas mínimas de plantación. Proyección de elementos paisajísticos que permitan mitigar los impactos generados en temas relacionados con el ruido. Se debe incluir rutas de evacuación dentro del diseño propuesto teniendo en cuenta la normativa vigente. Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético y Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

iv) Cálculos y diseños estructurales

Memorias de cálculo en original y una copia de todos los elementos estructurales y no estructurales, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, viento, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas e Irregularidad Torsional. Debe entregarse una descripción de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas. Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción, los procedimientos constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece. Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales en medio físico y magnético en formato dwg, perfectamente editable (Cap. A.9-NSR-10). Cuadro de cantidades de obra. Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de todos los elementos, listado de perfiles metálicos y elementos de anclaje, fijación y ensamble. Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto. Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos. Carta de responsabilidad del Diseñador y Matrícula profesional. Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético y Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

v) Estudios y diseños eléctricos

Se entrega un Informe original y una copia, además de archivo digital en formato DWG perfectamente editable. Planta general de localización de redes, indicando diámetros, cableado, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos, Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto, Se deberá entregar las memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida, Diagrama unifilar, Cuadros de Cargas, Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción, Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto y Cuadro de cantidades de obra. Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético y los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

vi) Diseños Hidráulicos, Sanitarios y de Aguas Lluvias y Red Contra Incendios.

Red Contra Incendios: Se entrega un Informe original y una copia, planos de Planta general de localización de redes para cada caso, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc. Plantas generales de redes e instalaciones existentes (acometidas y descargues), Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios. Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Se debe incluir la red contra incendios, acometida Hidráulica, Sanitaria y de Aguas lluvias dentro de los cálculos, diseños y planos respectivos. Se deberá entregar cuadros de cantidades de obra, Indicar

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

las especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos Constructivos y Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto. Se entregan planos en medio físicos y archivo magnético formato DWG, perfectamente editable. Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético y Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

vii) Red de Aire Acondicionado, áreas de Biblioteca y Auditorio

Las áreas de Biblioteca y el Auditorio, deben contar con cálculos y diseños de aire acondicionado, de acuerdo con las normas ICONTEC y NTC vigentes. Se entrega un Informe original y una copia: Formulación resumen de cantidades de obra, perfectamente coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas, Memorias de la determinación de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos e Ítems, Presupuesto de obra, de acuerdo con los precios del mercado con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU), Análisis de precios Unitarios en original, Especificaciones técnicas de construcción por actividad; Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético y Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.

viii) Presupuesto de Obra

Con base en los estudios y diseños técnicos, el contratista deberá medir, cuantificar y presupuestar todos los elementos para la edificación propuesta, según el requerimiento establecido (arquitectónicos, eléctricos, estructurales, etc.), que deben verse reflejadas en el presupuesto de obra y la programación de la misma.

La definición de los valores unitarios de las actividades que conforman el presupuesto, se realizará mediante la metodología para calcular el costo de actividades de obra, conocida como "Análisis de Precios Unitarios" -APU- teniendo en cuenta la resolución de precios vigentes al interior de la Universidad, en el caso de no contar con las actividades dentro de la resolución citada se debe hacer un estudio de precios de mercado mediante la solicitud de cotizaciones –las cuales deben anexarse- y completar los APU correspondientes.

El Presupuesto de Obra deberá estar conformado por los siguientes elementos:

- ✓ No. de Ítem
- ✓ Descripción
- ✓ Unidad de medida (S.I.)
- ✓ Cantidad.
- ✓ Valor Unitario.
- ✓ Valor Parcial.

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

- ✓ Valor Costo Directo Total
- ✓ Valor Costos Indirectos: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria de los Valores correspondientes a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad, que para la UPTC se ha fijado a un tope del 25% de los costos directos.
- ✓ Valor IVA sobre la Utilidad: Es el valor en pesos correspondiente al cálculo del IVA sobre el valor de la Utilidad.
- ✓ Valor Total de la Propuesta: Es el valor en pesos resultante de la sumatoria del valor del Costo Directo Total, más el valor de los Costos Indirectos, más el valor del IVA sobre la Utilidad.

ix) Análisis Precios Unitarios APU

Para cada uno de los ÍTEMS (actividades) requeridos para la ejecución de las obras objeto del presente proceso, que respalden los precios de los insumos o materiales con los cuales se determinó el costo unitario de cada actividad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

- ✓ Las condiciones locales en cuanto a la disponibilidad de mano de obra, materiales de construcción y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- ✓ La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y de acuerdo con las siglas del Sistema Internacional (SI).
- ✓ Las tarifas horarias de los equipos deberán ser analizadas teniendo en cuenta los costos de propiedad y de operación, incluyendo los costos por manejo (operador y ayudante), etc.
- ✓ Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada Ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios (formaletas, cimbras, etc.).
- ✓ Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- ✓ En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- ✓ En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones locales y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento, discriminando los gastos por administración y los porcentajes para imprevistos y utilidad.
- ✓ Estimar los costos unitarios de los ítems de obra, definiendo las características de los materiales y procesos constructivos necesarios.

x) Especificaciones Técnicas De Construcción Generales y Particulares.

Con base en los estudios y diseños técnicos, el contratista deberá entregar, el documento de especificaciones técnicas constructivas; éste documento deberá recoger la totalidad de

268.

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

especificaciones resultantes de los distintos estudios y diseños, perfectamente coordinadas y coherentes entre sí, con el presupuesto, con los planos y con las memorias de estudios y diseños, obedeciendo a una misma redacción y presentación, para la intervención propuesta.

Las Especificaciones Técnicas deberán contener la siguiente información:

- ITEM No.
- NOMBRE DEL ÍTEM
- UNIDAD DE MEDIDA
- DESCRIPCIÓN
- ACTIVIDADES PREVIAS A CONSIDERAR PARA LA EJECUCIÓN DEL ÍTEM
- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION
- ALCANCE (Indicar lo que se incluye en el APU para su ejecución)
- ENSAYOS A REALIZAR
- TOLERANCIAS PARA ACEPTACION
- MATERIALES
- EQUIPO
- DESPERDICIOS
- MANO DE OBRA
- REFERENCIAS Y OTRAS NORMAS O ESPECIFICACIONES
- MEDIDA Y FORMA DE PAGO
- OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)

Nota: El número del ítem y su unidad de medida, deberán ser idénticos a como aparecen en el presupuesto. Las especificaciones técnicas se recopilarán y presentarán en un solo documento.

xi) Memorias de Cálculos de Cantidades de Obra.

El contratista deberá entregar las memorias de cálculo que soporten las cantidades de obra expuestas dentro del presupuesto; dichas memorias deben ser legibles y ordenadas teniendo en cuenta la relevancia de estas dentro para la ejecución del proyecto.

xii) Programación y Control de la Construcción

Elaboración del Cronograma de actividades, con el fin de garantizar el control de la obra y evidenciar la ejecución de actividades en forma coordinada dentro de los tiempos estipulados para cada una de ellas.

xiii) Licencia de Construcción y Permisos Necesarios.

El contratista se obliga a realizar todos los trámites para la obtención de las respectivas licencias de construcción (modalidad de construcción nueva o la que aplique) y las demás que se requieren

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

para el proyecto propuesto ante la curaduría y demás estamentos, será responsable de la aprobación de sus diseños ante la respectiva curaduría u oficina de Planeación Municipal, según aplique, por ende, deberá realizar los ajustes necesarios hasta que se tenga la aprobación de la licencia. El costo de la Licencia de Construcción y demás licencias o permisos que se requieran, deberán ser asumidos por la UPTC.

xiv) Programación de los Trabajos del Contratista

El contratista deberá entregar una programación de sus actividades que tenga en cuenta en las entregas parciales y finales de los estudios técnicos integrados de acuerdo con el siguiente cronograma:

- ESTUDIOS PREVIOS
- ANTEPROYECTO
- PROYECTOS INICIO DE TRAMITE DE PERMISOS
- PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
- ENTREGA FINAL JUNTO CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS LICENCIAS O PERMISOS QUE SE REQUIERAN.

b) Productos a Entregar

Los planos deberán entregarse como se indica a continuación:

- Un (1) juego de planos originales, debidamente firmados.
- Un (1) juego de copias de planos debidamente firmadas
- Dos (2) copias en medio magnético en AutoCad y dos copias de los documentos y estudios pertinentes.

Las entregas de los diferentes estudios necesarios, se realizará de acuerdo con las especificaciones dadas en el Título A, numerales A. 1. 3 y A. 1. 5 de la NSR -10, además de tener en cuenta los Títulos: G, H, J, K y demás que apliquen.

c) Entrega Diseños Arquitectónicos:

Se entregan un original y una copia de los diseños arquitectónicos (interiores y exteriores), urbanísticos y paisajísticos, generales y detallados, necesarios para la construcción de la edificación propuesta, Los diseños deben contemplar los espacios definidos en el Programa de necesidades y definir los materiales necesarios en sus acabados.

Debe cumplir las determinaciones previas realizadas por la supervisión del contrato en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

d) Entrega de la Información Estructural

- Memorias de cálculo en original y una copia de todos los elementos estructurales y no estructurales.
- Planos estructurales, contemplar A.1.5 — DISEÑOS, PLANOS, MEMORIAS Y ESTUDIOS, NSR 10.
- Diseño, planos y detalles de elementos no estructurales (Cap. A.9-NSR-10).
- Cuadro resumen de cantidades de obra.
- Listas de acero y figuración para elementos de concreto reforzado y despiece de elementos.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos.
- Carta de responsabilidad del Diseñador y Matrícula profesional.

e) Entrega de la Información Eléctrica

- Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.
- Se deberá entregar las memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Diagrama unifilar.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- Cuadro de cantidades de obra.

f) Entrega de Estudios y Diseños Sistemas de Protección para Descargas Atmosféricas

- Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos.
- Manuales de operación y mantenimiento de los equipos a instalar.
- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- Cuadro de cantidades de obra.

g) Entrega de Información Hidro-Sanitaria, Aguas lluvia y Red Contra Incendios

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

- Planta general de localización de las diferentes redes, indicando diámetros, longitudes, equipos, accesorios y especificación de materiales, etc.
- Isométrico de cada una de las redes donde se aprecie claramente los recorridos, longitudes, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Cuadros de cantidades de obra.
- Manuales de operación y mantenimiento de los equipos a instalar.
- Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos Constructivos.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- Trazado de los diferentes sistemas de captación de aguas lluvias y superficiales de escorrentía que se deben tener en cuenta para la construcción de parqueaderos, zonas verdes, senderos, plazoletas, campos deportivos y demás sectores que se desean implantar en el predio.

h) Entrega de la Información Estudios y Diseños Voz y Datos.

- Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- Detalles de instalación de tableros y aparatos.
- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto
- Manuales de operación y mantenimiento de los equipos a instalar.
- Cuadro de cantidades de obra.

i) Entrega de Estudios y Diseños de Red de Aire Acondicionado

- Planta general de localización de la red, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, detalles constructivos, etc.
- Original y copia de la Formulación y resumen de cantidades de obra
- Detalles de instalación de ductos y aparatos.
- Memorias y cálculos, indicando los criterios, normas y metodología seguida.
- Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- Cuadro de cantidades de obra.
- Manuales de operación y mantenimiento de los equipos a instalar.

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

- j) Entrega de la Información de Especificaciones Técnicas de Construcción, Cuantificación y Presupuesto de Obra
- Formulación resumen de cantidades de obra, perfectamente coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas.
 - Memorias de la determinación de las cantidades de obra de acuerdo a los diferentes Capítulos.
 - Presupuesto de obra, de acuerdo con los precios del mercado con sus respectivos análisis de precios unitarios (APU).
 - Análisis de precios Unitarios en original
 - Especificaciones técnicas de construcción
 - Las especificaciones técnicas deberán ser entregadas en original y una (1) copia y en Archivo magnético.
 - Los análisis de precios unitarios (APU) y presupuestos de obra deberán ser entregadas en original y una copia (1) copia y en archivo magnético Excel.
- k) Entrega de los Programación y Control de la Construcción
- Cronograma general de actividades.
- l) Acompañamiento Durante el Proceso de Construcción de la Obra

El contratista personalmente y a través de los profesionales que participen en los estudios y diseños deberán prestar un acompañamiento técnico en caso de ser requerido durante el proceso de construcción de la obra, con el fin de solucionar eventuales dudas o inconsistencias técnicas que se presenten en el desarrollo del proceso y que se deriven de sus estudios y diseños, obligándose a hacer las aclaraciones pertinentes.

m) Normatividad a Aplicar.

El contratista deberá realizar los estudios y diseños obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros, cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente acordes con la normatividad técnica vigente y la normatividad vigente que aplique:

- Legislación ambiental Municipal y Nacional
- Norma Técnica Colombiana NTC 4595, Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares.
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

- Norma NSR – 10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes (Decreto 2525 de 2010) y Ley 400 de 1997.
- Normas NTC, AIS; ACI, ATC, FEMA que apliquen.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- Los Reglamentos Técnicos de Instalaciones Eléctricas RETIE, Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Normatividad vigente por el ente competente de cada municipio en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Ley 915 de 2004.
- Ley 400 de 1997-Decreto 33 de 1998.
- LEY 361 DE 1997
- Todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

El seguimiento de la normatividad es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento, ni en ningún caso, exime al CONTRATISTA sobre la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de los diseños y deberá profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenido en ella, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios, diseños e ingeniería de detalle para la construcción de las obras. **CLÁUSULA SÉXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión del contrato será Interna ejercida por la Jefe de la Unidad de Interventoría, Arq. KAROL VERA GUTIERREZ, o quien haga a sus veces. La supervisión tendrá como función certificar el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, la CONSULTORÍA descrita en el contrato. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley. **PARÁGRAFO 1.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Supervisor no exime

271

CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO -UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

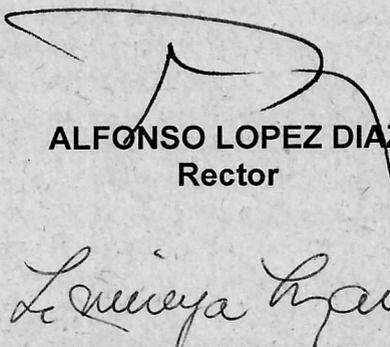
al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012. De igual forma, deberá dar aplicación a lo establecido en la Resolución 3641 de 2014, en lo pertinente. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas y la Resolución 3641 de 2014. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por el Decano de la Facultad de Duitama. 2. CDP No. 2508 de junio 28 de 2017. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta técnica del 09 de agosto de 2017. 5. Documentos previos e Invitación Privada No. 022 de 2017. 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **2. Calidad del servicio suministrado.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, que deberá comprender un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del

P. 36416

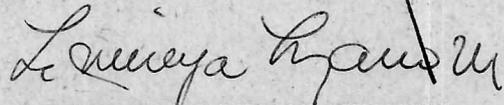
CONTRATO No. 117 DE 2017 CONTRATAR CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO PARA EL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –UPTC- FACULTAD SECCIONAL DUITAMA

servicio suministrado. **3. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- Cumplimiento de la Ley. EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, deberá cumplir con todas las leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier otro acto vigente de autoridades nacionales, departamentales, o municipales que de alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. **VIGÉSIMA. Responsabilidad del Contratista.** EL CONTRATISTA será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto de este contrato, hasta la terminación y liquidación definitiva del mismo, especialmente por: 1. Responsabilidad por el trabajo. 2. Responsabilidad ante terceros. 3. También será responsable por haber suministrado información falsa al contratar. 4. Afiliación y pago de los aportes fiscales y parafiscales, como al Sistema General de Seguridad Social. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito; además con la expedición del Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. Para la legalización se requiere: 1. Publicación del contrato en la página web de la Universidad y en el SECOP. Para su ejecución se requiere, la aprobación de las garantías exigidas. Para constancia se firma en Tunja a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2017.

LA UNIVERSIDAD,


ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

EL CONTRATISTA,


LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
GRANCONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 860513339-3

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa/ Abogada Dirección Jurídica
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez/ Director Jurídico